

hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 17 de Junio de 1.993, en el expediente número 204/93, por la que se le sanciona con multa de CIENTO MIL PESETAS por infracción horario cierre bar "Dabuten", los pasados días 13 y 14 de febrero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7709)*

III.B.1389

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Enrique Fontecha Luzar, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Pérez Galdós, nº 80-2º D, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 12 de mayo de 1.993, en el expediente número 281/93, por la que se le sanciona con multa de QUINCE MIL PESETAS, por tener una navaja el pasado 12 de marzo, en el bar Pato Loco de Logroño, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7708)*

III.B.1390

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Manuel Ordoyo García, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Marqués de Murrieta, 20, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 13 de mayo de 1.993, en el expediente número 51/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre Bar "Mercader", el pasado 12 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7707)*

III.B.1391

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Manuel Ibáñez Hornillos, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Ramírez de Velasco, nº 6-1º dcha., se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 11 de mayo de 1.993, en el expediente número 307/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PESETAS, por infracción horario cierre Bar Harry, el pasado día 24 de marzo, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7706)*

III.B.1392

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Angel Aguado Garijo, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Albornoz, 1, se hace público que

la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 14 de mayo de 1.993, en el expediente número 214/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Bongaloo, los pasados días 13 y 14 de febrero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Reposición recurso de alzada (7705)*

III.B.1393

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Hilario González Saenz, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Blanco Nájera, nº 3, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 25 de mayo de 1.993, por lo que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno de fecha 4 de noviembre de 1992, en el expediente Número 291/92, sancionándole con multa de VEINTE MIL, pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 5 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7714)*

III.B.1394

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, nº 3 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 13 de mayo de 1.993, en el expediente número 49/93, por la que se le sanciona con multa de CUARENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar "Alojerías", el pasado día 6 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7713)*

III.B.1395

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Miguel Alfonso Jiménez Campos, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Villegas, nº 7-3º C., se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 14 de Mayo de 1.993, en el expediente número 86/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS, por ser sorprendido inyectándose alguna sustancia estupefaciente el pasado 1 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.